



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001595

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Teniente 1º (M) María Victoria Estellano Sastre, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1º de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que lo preceptuado por el literal c) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por la Dirección General de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

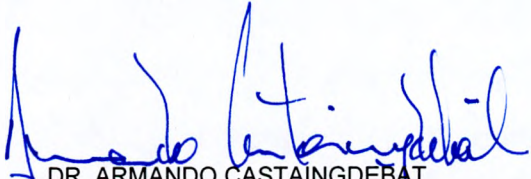
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

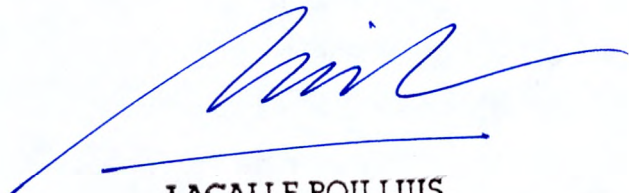
1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Teniente 1º (M) María Victoria Estellano Sastre, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1º de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Sección Personal Militar y de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, ambas

del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las
Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS